



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22541
26 de abril de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCE

**CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LUXEMBURGO ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación a sus cartas de fechas 23 de enero y 9 de abril de 1991 en que solicitaba datos sobre las medidas adoptadas por mi Gobierno para paliar las dificultades económicas y humanitarias de los Estados particularmente afectados por el embargo contra el Iraq cuyas solicitudes de asistencia habían sido examinadas y aceptadas por el Consejo de Seguridad.

A guisa de información preliminar, le transmito los particulares relativos a la asistencia económica y humanitaria aprobada por el Gobierno de Luxemburgo. Dicha asistencia no se limita exclusivamente a los países indicados por el Consejo de Seguridad.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean FEYDER
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Informe de Luxemburgo (en cumplimiento de la resolución 661
(1990) del Consejo de Seguridad y de la carta de fecha 23 de
enero de 1991 del Secretario General)

En cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Seguridad, que invitó a los Estados Miembros a prestar ayuda inmediata a ciertos países particularmente afectados por el embargo contra el Iraq, el Gobierno de Luxemburgo, reunido en Consejo, aprobó varias medidas de asistencia, destinadas a los países de la región y a los particularmente afectados por el embargo, que abarcan las esferas humanitaria, económica y ecológica.

1. Asistencia humanitaria de emergencia destinada a:

	<u>Millones de flux</u>
Turquía	25,0
Egipto	10,0
Jordania	25,0
Bangladesh	10,0
Israel	15,0
Territorios ocupados	3,0
Puente aéreo para los refugiados	2,5
Campamentos de refugiados	<u>5,0</u>
Total	95,5

2. Asistencia económica

Jordania	40,0
Turquía	30,0
Egipto	<u>10,0</u>
Total	80,0

3. Asistencia ecológica para la descontaminación del Golfo: 40,0

4. El Consejo de Gobierno aprobó el 1° de marzo de 1991 una asistencia económica y humanitaria adicional de 175 millones de flux, suma que no se ha asignado aún.

5. El monto total de la asistencia prometida por el Gobierno de Luxemburgo asciende entonces a 390,5 millones de flux.
